

ANEXO No. 1.

Esquema de verificación

En el marco de la implementación del programa “Empleo Sin Barreras”, se debe verificar lo siguiente:

- La elegibilidad de los participantes.
- La prestación del servicio.
- La colocación laboral.

➤ Las fuentes de información requeridas para la verificación, son:

El esquema de verificación requiere los siguientes sistemas de información, bases de datos y documentos, así.

- Sistema de información autorizado por el Servicio Público de Empleo - SPE.
- Documentos que evidencian los criterios de elegibilidad, conforme a lo Indicado en el Anexo No. 2.
- Formato o archivo de clasificación y seguimiento de la operación del programa, el cual será suministrado por el Intermediario, La Corporación Volver a la Gente.
- Informe cualitativo del avance de cumplimiento de las metas.
- Documentos que evidencia la atención, según cada paquete: - Constancia de asistencia si prestó capacitación - Constancia de entrega de servicios de mitigación de barreras - Bases exportadas de orientación, remisión y direccionamientos del sistema de información autorizado por la Unidad del SPE.
- Evidencias de la colocación laboral conforme a lo indicado en el Anexo No.4.